



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
OFICINA TURISMO Y CULTURA**

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL

ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 416 /

QUILLÓN, 25 ENE 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°10 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/51 con fecha 20/01/2022;
3. Compra Ágil **ID 1213301-16-COT22**, con fecha 19/01/2022;
4. Orden de Compra de ID 1213301-13-AG22 de fecha 21/01/2022;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ CONTRATACIÓN DE BANDA TRIBUTO PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "MÚSICA, LAGUNA Y VERANO" EN BALNEARIO ALGUNA AVENDAÑO EN QUILLÓN, LA QUE SE REALIZÓ EL SÁBADO 22 DE ENERO DE 2022 A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS.**

- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotización recibida anexada.
- **SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO CONSERPRO SPA 77.093.833-3	Incluye todos los productos solicitados Show puesto en Quillon de banda EXPERIENCIA GUS VIGENCIA: 18-02-2022	\$ 1.500.000 Monto total
-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

A CONSERPRO SPA, ya que ofrece un show con música acuerdo a lo requerido en términos de referencia para cumplir con el servicio.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **CONSERPRO SPA. RUT: 77.093.833-3** por la suma de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**, para servicio denominado **"CONTRATACIÓN BANDA TRIBUTO"**.
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2208999001 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DAYSI PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO